



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1931/16

Res. 3733/16

ACTA N° 81, de fecha 30 de noviembre de 2016.

VISTO: Las Resoluciones Nros. 1033/16 de fecha 11/05/16 (Acta N° 53) y 3021/16 de fecha 14/09/16 (Acta N° 71) por las cuales se realizó un Llamado a Aspiraciones, para la integración del Equipo U.C.A.E., Perfil Jurídico, con 27 horas semanales ejerciéndose en docencia Indirecta;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones Nros. 2622/16 de fecha 03/08/16 (Acta N° 65) y 3566/16 de fecha 23/11/16 (Acta N° 80) se declararon desiertos los Llamados realizados por las Resoluciones mencionadas en el VISTO de la presente;

II) que ante la necesidad informada por la Secretaría Docente, se solicita se autorice un nuevo Llamado;

III) que de fs. 57 a 61 lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

IV) que el perfil fue aprobado en Resolución N° 1439/15 (Acta N° 24), de fecha 22/09/15, Expediente N° 5269/15;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar las Bases, la integración del Tribunal y autorizar la realización de un nuevo Llamado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar un Llamado a Aspiraciones, para integrar la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante (U.C.A.E.) del Consejo de Educación Técnico-

Profesional – Universidad del Trabajo del Uruguay, perfil jurídico.

2) Aprobar las siguientes Bases para el mencionado Llamado:

a) Identificación de la Función:

Denominación: Integrantes de la Unidad Coordinadora de Atención al Estudiante (U.C.A.E.) del C.E.T.P. – U.T.U., perfil jurídico.

El cargo se renovará automáticamente en forma anual, mediando informe favorable del Jerarca.

El cargo implica una carga horaria de 27 horas semanales ejerciéndose en docencia Indirecta en oficinas del Edificio Central “Brig. Gral. Manuel Oribe”, en Montevideo.

Se requerirá tener disponibilidad horaria para trasladarse, cuando así se requiera, a los distintos Centros Educativos del C.E.T.P. – U.T.U.

b) Cometidos y Funciones Generales:

La función se enmarca en el cumplimiento de los objetivos de la U.C.A.E., aprobado en Resolución N° 1439/15 (Acta N° 24), de fecha 22 de setiembre de 2015, Expediente N° 5269/15.

Desarrollará las siguientes actividades:

- Escuchar y atender la diversidad de necesidades e intereses de los estudiantes.
- Coordinar con los distintos actores institucionales las acciones necesarias para la atención de demandas y solicitudes provenientes del ámbito estudiantil.
- Realizar informes de los procesos individuales, grupales, organizacionales desde la perspectiva de derechos humanos a partir de las situaciones abordadas.
- Asesorar a las autoridades sobre los temas de su competencia, permitiendo así la toma de decisiones que contribuyan a solucionar los problemas de su Área Técnica.
- Promover la jerarquización de los estudiantes como sujeto de derecho en los

distintos Centros Educativos de este Consejo.

- Favorecer los espacios de participación en los Centros Educativos, promoviendo la integración de cualquier ámbito colectivo que incluya a los estudiantes.
- Propiciar la organización de los estudiantes para participar como sujeto colectivo en las instancias institucionales que hacen a su trayectoria educativa.
- Realizar acompañamiento y brindar asesoramiento a los Inspectores y Directores y otros actores de los Centros Educativos.
- Realizar seguimiento de las situaciones abordadas hasta su cierre.

c) Requisitos excluyentes:

- Título de grado (o intermedio) en abogacía.
- Ejercer o haber ejercido la profesión.

d) Funciones Específicas del Ámbito Jurídico:

- Asesoramiento jurídico en educación, adolescencia, minoridad y mediación.
- Realización de informes sobre diferentes situaciones socioeducativas a solicitud del Poder Judicial.
- Intervención, desde la especificidad profesional, en instancias de mediación judiciales y no judiciales.

e) Etapas del Llamado:

- Valoración de méritos - hasta 50 puntos.
- Ensayo del rol desde el perfil - hasta 20 puntos.
- Entrevista con defensa de ítem anterior - hasta 30 puntos.

En cada Etapa el postulante deberá obtener el 60% del puntaje total asignado, siendo cada una de ellas eliminatoria.

Valoración de Méritos:

- Formación Universitaria de grado afín al Llamado - hasta 20 puntos.

- Maestrías o postgrados o formación docente afines al Llamado - hasta 10 puntos.
- Otros méritos afines al Llamado - hasta 5 puntos.
- Experiencia - hasta 15 puntos.

Se valorará la experiencia laboral y/o práctica pre-profesional, de acuerdo al tiempo y lugar donde se desempeñó. Presentar cartas de referencia (o similar) que expliciten desempeño y período de actuación.

- Se valorará la experiencia comprobable en abordaje, acompañamiento y/o seguimiento de situaciones individuales, grupales u organizacionales desde la perspectiva de derechos humanos y/o mediación y/o educación.

Ensayo sobre el rol:

El postulante deberá presentar, al momento de la inscripción, un ensayo sobre el rol según el perfil específico, proyectando su desempeño en la U.C.A.E. La extensión no podrá ser mayor a 3 carillas en Times New Roman, letra 12, interlineado 1,5, con sustento teórico y referencias bibliográficas, hoja A4 con nota a pie de página.

Entrevista con defensa del ensayo:

Se deberá defender, frente al tribunal, el ensayo sobre el rol.

Deméritos:

Se solicitará de oficio a la División Jurídica del Consejo de Educación Técnico-Profesional, si correspondiere. Si tuvo actuación en otro Organismo Público debe presentar constancia de Deméritos.

Para el caso que el Aspirante cuente con Deméritos se realizará el abatimiento del puntaje adjudicado, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento General de Concursos. Se descontará como máximo hasta 20 puntos.

3) Designar el Tribunal que estará integrado por:



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

TITULARES:

- Dra. Prof. Lila CURBELO.
- Prof. Silvana OLIVERA.
- Prof. Janet ANDRADE.

SUPLENTES:

- Prof. María Rosa AGUIRRE.
- Prof. Alicia LAVEGA.
- Prof. Adrián NÚÑEZ.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos (San Salvador N° 1674 Oficina N° 39, Tel.: 2410.92.70 - Fax.: 2412.14.27), en el período comprendido entre el 06/12/16 al 16/12/16 inclusive, en el horario de 13.00 a 17.00. En el interior del País podrán inscribirse en la Sede de los Campus Regionales de Educación Tecnológica en el horario de 13 a 17.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia).
- c) Carné de salud vigente (original y fotocopia).
- d) Carpeta de Méritos debidamente foliada y autenticada.
- e) Adjuntar al momento de la inscripción Ensayo sobre el rol.
- f) Completar el formulario de inscripción que tendrá valor de declaración jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma determinará la no inclusión del Aspirante en el Registro o su eliminación, quedando a criterio del Jeraarca autoridades iniciar un proceso disciplinario.

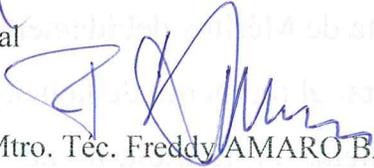
En el momento de la inscripción se entregará al Aspirante el recibo de inscripción donde conste fecha de la misma.

Reclamos:

- a) La decisión del Tribunal solo podrá ser revisada por el Consejo de Educación Técnico-Profesional por su propia iniciativa o a petición de parte interesada, sólo cuando el fallo sea violatorio de una norma legal o reglamentaria.
- b) Las solicitudes de revisión serán presentadas por escrito ante el Departamento de Selección y Promoción, dentro del término de 10 días hábiles a partir de la notificación.
- c) No tendrán efectos suspensorios en el proceso de selección y designación de la función.
- 5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 6) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar al Tribunal y demás efectos.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General


Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/fv

